MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ

Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. Nº 768/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A" CON RUC N° 80097945-1, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE VIRGEN DEL ROSARIO Y 16 OFICIALES - ISLA PUCÚ, EN LA SUMA DE GS. 118.472.300 (GUARANÍES CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS). IVA INCLUIDO.

Isla Pucú, 14 de setiembre de 2023.-

VISTO: El llamado a Contratación Directa para la CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE VIRGEN DEL ROSARIO Y 16 OFICIALES - ISLA PUCÚ, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución con ID Nº 434.434, y…, -

CONSIDERANDO:

Que, tanto la Unidad Operativa de Contrataciones como el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos conforme a las disposiciones de la Ley Nº 3439/07 "Que Modifica la Ley Nº 2.051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentada por el Decreto 2992/19.

Que: el art. 34 inciso c) de la ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, establece que las Convocantes, "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas**, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";,- - - - - - - - - - - -

Que, el Comité de Evaluación, posterior a un minucioso estudio de las ofertas y del referido proceso ha emitido una recomendación para la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa. -

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, -

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ISLA PUCÚ
RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR a la firma "C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A" con RUC N° 80097945-1, representada por el Señor Cesar Alejandro Ortiz, con C.I. N° 4.703.960, el contrato para la CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE VIRGEN DEL ROSARIO Y 16 OFICIALES - ISLA PUCÚ, en la suma de Gs. 118.472.300 (Guaraníes Ciento Dieciocho Millones Cuatrocientos Setenta Y Dos Mil Trescientos). IVA Incluido.

Art. 2º: DISPONER que la Secretaría General elabore el Contrato respectivo.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. Jorge Aurelio Díaz González
SECRETARIO GENERAL

Prof. Benicia Rotela de Zárate
INTENDENTE MUNICIPAL